

3 de julio 2019

COMUNICADO DE ACUERDO N°131-06-19 DE JUNTA DIRECTIVA CNE

SESIÓN ORDINARIA: 11-06-19 FECHA: 19 de junio del 2019

ARTICULO: 11 REF. : CNE-UGPR-OF-0921-19

Señora

Patricia Quirós Quirós

Gerente General del SENARA

Señor

Marvín Coto Hernández

Director INDEP.

Me permito hacer de su conocimiento y para fines consiguientes, que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, que en lo conducente y en relación dice:

ACUERDO N°131-06-19

1. Se aprueba el plan de Inversión para la construcción de Dique en Sahara y la recava del río Madre de Dios y de la quebrada Caño Azul, cantones de Matina y Siquirres de la provincia de Limón.
2. Se designa al Sistema Nacional de aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) como Unidad Ejecutora.

3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa N° URF-CERT-087-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 39056-MP por un monto de: ₡ 1 286 557 500,00 (mil doscientos ochenta y seis millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos colones con 00/100).
4. Se instruye a la administración para identificar según el marco de competencias las instancias responsables del mantenimiento de la obra, para que quede expresado en el finiquito de entrega de la misma.
5. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 15 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

Notifíquese

Atentamente,

Laura Sáenz Recinos

Secretaria de Actas

✉ *Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna*